



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

·Año de la unidad, la paz y el desarrollo·

RESOLUCIÓN R. N° 2289 -2023-CU-UNFV

San Miguel, 31 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 507-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 15.08.2023 del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación los **resultados de evaluación del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2023-TESIS**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible";

Que, el numeral 76.3 del artículo 76 del citado Estatuto, el cual nos señala que los estudiantes de pre y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollados por los docentes, lo hacen en calidad de colaboradores de investigación. Los estudiantes de pre y posgrado participan en proyectos de investigación concursables, en calidad de responsables o miembros; investigan en diferentes líneas de investigación de la universidad y están adscritos a las comunidades del conocimiento; tal participación se orienta a la obtención de grados y títulos;

Que, mediante Resolución R. N° 1904-2023-UNFV de fecha 16.06.2023 se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2023-TESIS, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación los resultados de evaluación del **Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2023-TESIS**;

Que, en mérito a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 437-2023-VRIN-UNFV de fecha 15.08.2023 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 3623-2023-R-UNFV de fecha 17.08.2023; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 075 de fecha 29.08.2023, acordó en el sentido tal y como se expresa en la parte resolutive de la presente Resolución;**

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2289-2023-CU-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar los resultados de evaluación de los Proyectos de Investigación Formativa 2023-TESIS, declarando a los siguientes ganadores, conforme se detalla a continuación:

CONCURSO de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2023 – TESIS R.R. 1904-2023-UNFV						
RESULTADOS						
ORDEN DE MÉRITO	Estudiante Responsable	Docente Asesor	Facultad	Proyecto	Puntaje	Presupuesto Bienes y Servicios S/.
1°	FLORES HUALLAQUISPE, MARY KATE	DR. JOSÉ ALBERTO, IANACONE OLIVER	FCCNM	Contaminación de micro plásticos en los recursos ictiológicos marinos del Perú: Una preocupación emergente a la salud ambiental.	25.67	10,000.00
2°	ESPINOZA MENDOZA, MELECIO NOEL	DRA. CANDY JANICE, RUIZ MARTEL	FCCNM	Determinación del contenido de polifenoles totales y evaluación de la capacidad antioxidante de frutos maduros de <i>Myrcianthes sp</i> (lanche) de la región Cajamarca - 2023.	23.67	10,000.00
2°	FELIPA DONAYRE, JULISSA THALIA	MG. ALFREDO, TECSE CCORIHUAMAN	FO	Efecto cicatrizante del propóleo peruano en diferentes concentraciones sobre la mucosa oral en cobayos.	23.67	10,000.00
2°	ROSAS HUANCA, ISAAC CLAUDIO	MG. GLORIA MARIA, SAEZ FLORES	FCCNM	Diagnóstico morfológico y molecular dedigeneos (Platyhelminthes: Trematoda) zoonóticos en peces de importancia comercial en la Amazonia Peruana.	23.67	10,000.00
3°	ARIAS QUISPE, SHARON STEFANI	DRA. GRACIELA MARTINA, MONRO Y CORREA	FE	Programa "Ampliando mis horizontes" sobre la comprensión de textos en dos I.E. publicas de Lima Provincia.	21.67	10,000.00
4°	LUCIO SULCA, JESUSA NICOL	DRA. JEANETTE ÁVILA VARGAS MACHUCA	FMHU	Conocimientos, actitudes y prácticas sobre lactancia materna exclusiva en madres primiparas del Centro Materno Infantil "Santa Anita", 2023.	21	10,000.00
5°	MUÑOZ MORENO, KARLA ANAIZ	DRA. CATALINA OLIMPIA, BELLO VIDAL	FMHU	Conocimientos, actitudes y prácticas preventivas sobre dengue en estudiantes secundaria: Instituciones Educativas Estatales de Tocache, San Martín y Lima Metropolitana-2023.	20.67	10,000.00
6°	VIRHUEZ SALINAS, CATI LILIANA	DR. OSCAR VICENTE, SOTOMAYOR MANCICADOR	FO	Eficacia de dos dentífricos de sensibilizantes en la reducción de la sensibilidad dentinaria asociada a abrasión cervical en gestantes.	20	10,000.00



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2289 -2023-CU-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado de Investigación; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten Signature]
Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



[Handwritten Signature]
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

DFM-NT 054792